

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 36
Presentada por Administración

Serie 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DEPORTIVO, DE PARTE DE LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE TENIS DE MESA, INC., PARA SER INCORPORADO AL PROGRAMA DE TENIS DE MESA DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha implementado y desarrollado un programa para que la juventud del pueblo de Guaynabo se pueda desarrollar y competir en el deporte del tenis de mesa. Dicho programa está adscrito al Departamento de Recreación y Deportes municipal.

POR CUANTO: La Federación Puertorriqueña de Tenis de Mesa Inc., interesa donar al Municipio de Guaynabo equipo para la práctica del deporte del tenis de mesa, el cual fue utilizado en la Copa Panamericana de Tenis de Mesa celebrada en la ciudad de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio utilizará el equipo donado para fortalecer su programa de tenis de mesa y expandir su matrícula, de manera que sus participantes se desarrollen, aún más, como atletas que puedan competir a nivel local e internacional en dicho deporte.

POR CUANTO: La Federación Puertorriqueña de Tenis de Mesa Inc., estima el valor de los equipos a ser donados en \$57,998.55.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 2.001, inciso (i), establece que los municipios tienen la facultad de "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones".

POR CUANTO: La obtención de estos equipos, aporta sobremanera al fin público de promover el desarrollo de mejores ciudadanos y deportistas jóvenes, mediante la práctica del tenis de mesa.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019:**

Sección Itra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto

Rico, a recibir de la Federación Puertorriqueña de Tenis de Mesa Inc., los siguientes equipos:

Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo total
DHS SCOREBOARD F504	5	\$44.99	\$224.95
DHS TOWEL POST RF04	10	\$24.99	\$249.90
DHS INTEGRATED REFEREE TABLE RF01D	1	\$995.99	\$995.99
DHS REFEREE CHAIR RF02A	1	\$199.99	\$199.99
DHS VICE REFEREE CHAIR RF03A	5	\$99.95	\$499.75
DHS REFREE TABLE RF01	5	\$185.99	\$929.95
DOUBLE FISH "VOLANT KING" TABLE TENNIS TABLE	2	\$4,549.95	\$9,099.90
DOUBLE FISH 233 TABLE TENNIS TABLE	8	\$1,599.99	\$12,799.92
DOUBLE FISH TABLE TENNIS NET SET	10	\$59.99	\$599.90
DOUBLE FISH SURROUND	90	\$39.99	\$3,599.10
TRIOFLOR PVC SPORTS FLOORING 20M X 1.8M	16	\$1,799.95	\$28,799.20

TOTAL \$57,998.55

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 22 de febrero de 2019.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 36, Serie 2018-2019, intitulada **“PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A ACEPTAR EN DONACIÓN EQUIPO DEPORTIVO, DE PARTE DE LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE TENIS DE MESA, INC., PARA SER INCORPORADO AL PROGRAMA DE TENIS DE MESA DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES”**, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 20 de febrero de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 22 de febrero de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 25 de febrero de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Interina